



UNAP

Resolución Rectoral n.º 2358-2010-UNAP
Iquitos, 18 de octubre de 2010

Rectorado



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2773-2010-UNAP, de fecha 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y la Directiva n.º 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio Fiscal 2009 y Modificatorias, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2010 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y/o Proyecto, Fuentes de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0773-2010-UNAP, de fecha 16 de marzo de 2010, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el año fiscal 2010 por concepto de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2009 hasta por la suma de S/9,967,635.00 (nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco y 00/100 nuevos soles) en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Que, de conformidad con los artículos 38º, 39º y 42º de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica la incorporación en el Presupuesto Institucional de los fondos públicos por mayor captación que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos superiores al Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Oficios n.º 366-2010-J-OGA-UNAP y n.º 335-10-AI-OET-OGA-UNAP de fecha 05 de octubre de 2010, la Oficina General de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Tesorería informa sobre el estado de situación financiera de obtención de los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados que asciende al monto total de S/14,241,038.79 (catorce millones doscientos cuarenta y uno mil treinta y ocho y 79/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo a la documentación remitida por la Oficina General de Administración y al análisis de la información financiera sobre la obtención de los ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se proyecta ingresos adicionales hasta por la suma de S/1,500,000.00 (un millón quinientos mil y 00/100 nuevos soles) y que, para su ejecución debe incluirse en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010;

Que, es necesario aperturar el marco presupuestario para dar cobertura a los fondos públicos provenientes de mayor obtención de ingresos hasta por la suma de S/800,000.00 (ochocientos mil y 00/100 nuevos soles) de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, mediante Oficio n.º 334-OGINV-UNAP-2010 la jefa de la Oficina General de Investigación comunica que en el proceso de formulación de los proyectos de investigación para el año 2010, se elaboró sin considerar los gastos de los componentes de fortalecimiento institucional como son los gastos administrativos, los mismos que integran las actividades necesarias para el desarrollo de los factores técnicos identificados como causas de los problemas institucionales a resolver para desarrollar la investigación propuesta;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2358-2010-UNAP

Que, mediante Oficio n.º 112-CIRNA-2010-UNAP, el director del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales informa que mediante Resolución Rectoral n.º 1201-2010-UNAP se aprobó el desarrollo de cuatro (04) grandes proyectos científicos orientados a la "búsqueda y obtención de nuevos compuestos antimaláricos y antileishmanicidas a partir de especies vegetales amazónicas", así como la "aplicación de herramientas biotecnológicas para la clonación y obtención de líneas celulares de alto rendimiento de vitamina C de *Myrciara dubia* (HBK) McVaugh "Camu-Camu", el "estudio sobre la concentración de contaminantes orgánicos, inorgánicos y biológicos en lixiviados del relleno sanitario manual de nauta y en agua de pozos aledaños" y finalmente "condiciones climáticas y sus efectos en el cultivo de hortalizas - laboratorio de investigación en medio ambiente" en este sentido solicita asignación de créditos presupuestarios para la ejecución de las mismas;

Que, el incluir todos los gastos de fortalecimiento institucional, contribuirá a la sostenibilidad de los proyectos de investigación y formular un presupuesto acorde a las investigaciones a la UNAP;

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad implementar los principios regulatorios y normas prescritas en la Ley 28411, siendo necesario para el uso de los recursos financieros obtenidos adicionalmente incluirse a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego, Año Fiscal 2010;

Que, en aplicación al artículo 42º de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto el Titular de la Entidad está facultado para incorporar mediante Resolución un Crédito Suplementario hasta por la suma de S/.800,000.00 (ochocientos mil y 00/100 nuevos soles) de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley n.º 28411 y Ley n.º 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/.800,000.00 (ochocientos mil y 00/100 nuevos soles); en la fuente de financiamiento Recursos Determinados que a continuación se detalla:

		Monto
		(En Nuevos Soles)
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
INGRESOS		
1 : Ingresos Presupuestarios		
1.4. : Donaciones y Transferencias		
1.4.1 4 : Por Participaciones de Recursos Determinados		800,000

TOTAL INGRESOS		800,000





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2358-2010-UNAP

EGRESOS

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 519 U.N. de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora : 001 U.N. de la Amazonía Peruana
Función : 22 Educación
Programa Funcional : 048 Educación Superior
Subprograma Funcional : 0015 Investigación Básica
Actividad : 1 000179 Des. Est. Investigación y Estadísticas

Gastos Corrientes	800 000
2 5 Otros Gastos	800 000

TOTAL EGRESO	800 000
---------------------	----------------

TOTAL PLIEGO	800 000
---------------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la Oficina General de Planificación del Pliego debe instruir a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificaciones Presupuestaria que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la Oficina General de Planificación remitirá copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR DOCUMENTO - 2010
MES DE OCTUBRE - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (000097)

CLUCION N°	MES	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	CONTRIBUCIONES SOCIALES	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DOBLACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	ENDEUDAMIENTO	SALDOS DE BALANCE	TOTAL
5											
CREDITOS SUPLEMENTARIOS											
219 / RR 2558 2010-JUNAP	Octubre	0	0	0	800,000	0	0	0	0	0	800,000
	SUBTOTAL TIPO 002	0	0	0	800,000	0	0	0	0	0	800,000
TOTAL MODIFICACION FF: 5											
		0	0	0	800,000	0	0	0	0	0	800,000
		0	0	0	5,294,527	0	0	0	0	0	5,294,527



RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR DOCUMENTO - 2010
MES DE OCTUBRE - 2010
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (000097)

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

RESOLUCION N°	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
-002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS											
219/RR 258-2010-UNAP	Octubre	0	0	0	0	0	800,000	0	0	0	800,000
TOTAL MODIFICACION TIPO 002		0	0	0	0	0	800,000	0	0	0	800,000
TOTAL MODIFICACION		0	0	0	0	0	800,000	0	0	0	800,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000121
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO
 FECHA : 18/10/2010
 DOCUMENTO : 219 / RR. 2358-2010-UNAP

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 18/10/2010
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Por mayor obtención de recursos públicos, para financiar los proyectos de investigación.
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN	PRG-FUNC	SPRG-FUNC	PRG	ACT-PROY	COMP	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
22	048	0015	0000	1000179	1000493	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS			
0009 PROMOVER Y APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y EL FUNCIONAMIENTO DE									
18	0		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
	5	2.5	OTROS GASTOS					0	800,000
		2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES					0	800,000
		2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS					0	800,000
		2.5.3.1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS					0	800,000
		2.5.3.1.1.2	A INVESTIGADORES CIENTIFICOS					0	800,000
TOTAL							0	800,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	800,000	
		1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	800,000
		1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS							0	800,000
		1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON							0	800,000
		1.4.1.4.1.1	CANON PETROLERO							0	800,000
TOTAL								0	800,000		

